



|                                   |   |                                   |  |
|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| <b>EXPEDIENTE:</b>                | CP11/567  | <b>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</b> | PLIEGO DE CARGOS                             |
| <b>ASUNTO:</b>                    | Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.   |                                   |  |
| <b>DENUNCIADO</b>                 | PEDRO JESUS BARRERA VIVAS   | <b>DNI:</b>                       | 76.040.823                                   |
| <b>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</b> | Barrio Nuevo Bajo, 37   |                                   |  |
| <b>LOCALIDAD</b>                  | 10193-TALAVAN   | CACERES                           |  |
| <b>HECHOS</b>                     | Pescar sin licencia o sin estar incluido en la de un adulto.<br>El denunciado se encontraba pescando sin Licencia.  |                                   |  |
| <b>CALIFICACIÓN</b>               | MENOS GRAVE   | <b>ARTÍCULO:</b>                  | 57-1 1                                       |
| <b>SANCIÓN:</b>                   | 158 Euros   |                                   |  |
|                                   | Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo   |                                   | 6 MESES                                      |
| <b>ÓRGANO QUE</b>                 | Director General de Medio Ambiente  |                                   |  |
| <b>INSTRUCTOR/A:</b>              | Enrique Rodríguez Martínez  |                                   | <b>SECRETARIA:</b> María Isabel Ruiz Cortijo |
| <b>RECURSOS QUE PROCEDEN:</b>     | Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).<br><br>Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres. |                                   |  |

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 11 de enero de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en la convocatoria de 2010 de ayudas individuales para personas con discapacidad. Expte.: AID/10/396/2010. (2012080147)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la resolución recaída en el citado expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por Ley 4/1999, de 13 de enero, procede realizar dicha notificación mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del presente Anuncio:

Mediante Resolución de la Dirección General de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, de fecha 14 de noviembre de 2011, se acuerda el reintegro de la subvención concedida a D.<sup>a</sup> Nazaret Pardo Vargas, en el expediente referido.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El texto íntegro de la citada resolución se encuentra archivado en la Gerencia Territorial de Cáceres del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, sita en plaza de Hernán Cortés, n.º. 1, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Cáceres, a 31 de enero de 2012. El Gerente Territorial Cáceres Sur, MANUEL GRANADO GARCÍA.